

C. Lizardo Abimael Torres Pérez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00932619**, el día **11 de abril del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"Punto de acuerdo formulado por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar a los cuarenta y seis municipios del estado de Guanajuato, para que en el ámbito de sus respectivas competencias informen a esta soberanía de las acciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en lo referente a las adecuaciones reglamentarias y tecnológicas para la implementación de la Gaceta Municipal o, en su caso, las causas que han generado el incumplimiento. Lo anterior puede ser verificado en el siguiente link: Exhorto con folio 646182 disponible en : <https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/archivo/archivo/13378/151.pdf> Derivado a lo antes mencionado me remito a formular los siguientes cuestionamientos: 1- ¿Si ya se cuenta con Gaceta municipal publicada en su portal de internet? 2- De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿si contiene los elementos esenciales que debe tener la gaceta municipal? Para lo cual anexo el artículo en cuestión donde se informa las características que debe de llevar y que a la letra dice: Artículo 74-1 La Gaceta Municipal es el medio informativo del ayuntamiento, que será publicada en la página de internet oficial, de conformidad con el reglamento municipal respectivo. La gaceta contendrá como mínimo: I- El proyecto de orden del día para las sesiones del Ayuntamiento; II- Los documentos en que soportan los asuntos a tratar en las sesiones, salvo que sean materia de sesión privada; y III- La agenda semanal del desarrollo de las comisiones municipales. 3- Si no cuentan con la gaceta municipal referir el motivo por el cual no la tienen. De ante mano se agradece la atención brindada al presente y agradezco su apoyo."*

Se remite copia simple del siguiente **Oficio número DG363/2019**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias**, **Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



*ALM



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio

En atención al oficio número U.A.I.P.1151/2019, recibido el día de hoy, mediante el cual hace saber de la solicitud de información presentada mediante la plataforma nacional de transparencia por el ciudadano Lizardo Abimael Torres Pérez, alusiva al tema de la Gaceta Municipal, en tiempo y forma se apunta:

Que al ser Guanajuato el único municipio en la entidad en haber cumplido con las disposiciones contenidas en el artículo 74-1 de la Ley Orgánica Municipal, quedó exento del citado exhorto.

Lo anterior es susceptible de corroborar con el dictamen del 27 de febrero último, elaborado por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Guanajuato y a propósito de la iniciativa presentada en la materia. Dictamen que puesto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, resultó aprobado por unanimidad de votos en la sesión celebrada el 6 de marzo del año que transcurre.

En el mismo orden de ideas, resulta adecuado mencionar que en la página de internet oficial del municipio www.guanajuatocapital.gob.mx se encuentra el link www.guanajuatocapital.gob.mx/pagina/gaceta-municipal a disposición de cualquier interesado.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

Lic. Noé Soto Arias

Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia del Municipio de Guanajuato

Con copia para:
Archivo
Minutario
NSA

